

BOLETIN MUNICIPAL

*Intendencia Municipal
de Zárate*

422

Zárate, 26 AGO. 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-3392/2025, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°12/2025, denominada: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE".-

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quién encomendarle la contratación antes mencionada;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 99, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública y establece a que partida imputar el gasto;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaria de Gobierno, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 95 ----- del Expediente Municipal N° 4121-3392/2025, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendar: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE".-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Pública N°12/2025, para la contratación ----- aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 23 de septiembre de 2025, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS ----- CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON CERO ctvs. (\$4.428.000.000,00), valor final, I.V.A e impuestos incluidos (por los 36 meses que dure la prestación del servicio), con precios vigentes al mes de agosto de 2025.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON CERO Ctvs. (\$44.280.000,00), I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada ----- de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos,
- b).- Directora de Compras.

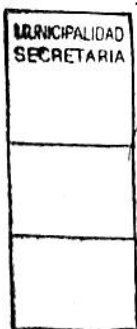
ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de ----- Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto ----- estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

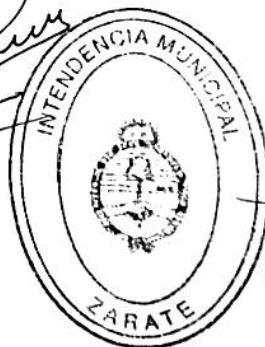
ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, ----- Sr. IGNACIO JERÓNIMO SUAREZ OGALLAR y el Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la ----- Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Dirección General de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate

Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos



DECRETO N° 422